

Resolución 372- DIGERCIC-DAJ-2011 Expídense las disposiciones sobre el procedimiento a adoptar para la inscripción de nacimientos de hijos de extranjeros o extranjeras no regularizados.

No. 372- DIGERCIC-DAJ-2011

Jorge Montaña Prado

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Consideraciones

Resuelve:

Expedir las siguientes disposiciones sobre el procedimiento a adoptar para la inscripción de nacimientos de hijos de extranjeros o extranjeras no regularizados.

Art. 1.- Los extranjeros y extranjeras que hubieren ingresado al país en forma irregular presentarán su respectivo documento de identificación o pasaporte vigente, a efecto de determinar la identidad del o los solicitantes de la inscripción y el Informe Estadístico de Nacido Vivo de conformidad con lo establecido en el Art.

29 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Estos documentos serán exigibles tanto para los extranjeros y extranjeras integrantes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-, como para aquellos que no la integran.

Art. 2.- Si los extranjeros o las extranjeras solicitantes de la inscripción tuvieran la calidad de "Solicitantes de Refugio", deberán presentar la credencial o certificación emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, o la institución pública que tenga esta competencia, documento con el que se acreditará su calidad migratoria.

Art. 3.- En caso de las extranjeras que hubieren ingresado al país irregularmente en estado de gravidez, y su alumbramiento se produjere en territorio ecuatoriano, adjuntarán su respectivo documento de identificación, y el Informe Estadístico de Nacido Vivo de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Art. 4.- Para la ejecución de una sentencia de inscripción tardía de nacimiento, se estará a lo contemplado en los Arts. 1, 2 y 3 de la presente resolución, en lo que fueren aplicables.

Art. 5.- Derógase la Resolución número DIGERCIC-DAJ-

2010-000214 de 16 de julio del 2010, y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo previsto en la presente resolución.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguense las direcciones provinciales de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y las jefaturas cantonales y parroquiales de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a nivel nacional.

Se dispone a la Secretaría General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación notificar con el contenido de la presente resolución a las diferentes direcciones provinciales y jefaturas cantonales y parroquiales de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional.

Registro Oficial 614 (RC2)

Fecha:
09 de Enero de 2012

Institución: Ministerio del Ambiente

Institución	Tema
Ministerio del Ambiente	<u>Acuerdo 130 Refórmase el Acuerdo Ministerial 169 de 14 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial 482 de 5 de diciembre del 2008.</u>
Ministerio del Ambiente	<u>Resolución 616 Apruébase el "Alcance al Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del Complejo Oso del Bloque 7, para la construcción de varias obras que se ubicará en las provincias de Orellana y Napo.</u>
Ministerio del Ambiente	<u>Resolución 617 Apruébase el "Alcance a la Reevaluación del Diagnóstico Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Área Lago Agrio para la ejecución de varios proyectos, ubicados en la provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, parroquia El Eno.</u>

Institución: Ministerio de Coordinación del Patrimonio

Institución	Tema
Ministerio de Coordinación del Patrimonio	<u>Acuerdo 021-MCP-2011 Dispónese que el economista Galo Sandoval, Asesor Ministerial de esta Cartera de Estado, subroque el puesto de Coordinador General de Políticas y Planificación.</u>
Ministerio de Coordinación del Patrimonio	<u>Acuerdo 022-MCP-2011 Dispónese que el sociólogo Juan Carlos Coellar, Secretario Técnico de esta Cartera de Estado, subroque el puesto de Ministro Coordinador de Patrimonio.</u>

Institución: Ministerio de Salud Pública

Institución	Tema
Ministerio de Salud Pública	<u>Acuerdo 00001112 "A" Deléganse atribuciones al doctor Paúl Romero Osorio, funcionario de este Ministerio.</u>

Institución: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Institución	Tema
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	<u>Acuerdo 2011-086 Expídese el Reglamento para el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias para servidoras y servidores de esta Secretaría, sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.</u>

Institución: Consejo Nacional Electoral

Institución	Tema
Consejo Nacional Electoral	<u>Resolución PLE-CNE-1-27-12-2011 Acéptase la renuncia presentada por la doctora Solanda Goyes Quelal y encárgase al doctor René Mauqué Mosquera la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación y Análisis Político Electoral.</u>
Consejo Nacional Electoral	<u>Resolución PLE-CNE-2-27-12-2011 Refórmase el Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria del mandato, publicado en el Registro Oficial Nº 536 de 16 de septiembre del 2011.</u>
Consejo Nacional Electoral	

Institución: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Institución	Tema
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	<u>Resolución 372- DIGERCIC-DAJ-2011 Expídense las disposiciones sobre el procedimiento a adoptar para la inscripción de nacimientos de hijos de extranjeros o extranjeras no regularizados.</u>

Institución: Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Institución	Tema
--------------------	-------------

Institución: Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual

Institución

Instituto Ecuatoriano de la
Propiedad Intelectual

Tema

Acuerdo 91-2011 SG-IEPI Deléganse funciones al abogado
Daniel Alejandro Díaz Reza, servidor del IEPI.